

Secretario: Don Antonio González Sánchez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don José Miguel Martínez Jiménez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba; don José Antonio Martínez Martínez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid, y don Carlos Jurado Cabañes, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Rovira Soler, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: Don Francisco Domarco Abad, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Julián Plácido Pecharromán Sacristán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; don Ismael Marcelo Castro Patán, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León, y don Félix Lazo Liñán, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES
TITULARES DE UNIVERSIDAD (A-807)**

Area de conocimiento a la que pertenece: «Filología Catalana»

Comisión número 465

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Ferrando Francés, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Secretario: Don Rafael Alemany Ferrer, Profesor titular de la Universidad de Alicante.

Vocales: Doña María Dolores Badía Pamies, Catedrática de la Universidad Central de Barcelona; doña Margarita Casacuberta Rocarols, Profesora titular de la Universidad de Girona, y don Antoni Serra Campins, Profesor titular de la Universidad de Girona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Joan Miralles i Montserrat, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.

Secretario: Don Tomás Martínez i Romero, Profesor titular de la Universidad «Jaume I», de Castellón.

Vocales: Doña Concepción Lleo Pujol, Catedrática de la Universidad de las Islas Baleares; don Josep Morán Ocerinjauregui, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona, y don Josep Pujol Gómez, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA (A-809)**

**Area de conocimiento a la que pertenece: «Ingeniería
de la Construcción»**

Comisión número 467

Comisión titular:

Presidente: Don Luis Martínez Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Pedro Barber Lloret, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Luis Jaime Marco García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; doña María José Pelufo Carbonell, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia, y don José Fuente Castilla, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

Comisión suplente:

Presidente: Don Sebastián Canales Selva, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Florentino Regalado Tesoro, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Doña Ana María Alloza Moreno, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria; don Eleuterio Sánchez Vaca, Profesor titular de Escuela Univer-

sitaria de la Universidad de Extremadura, y don Nicolás M. González Carrillo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA (A-810)**

**Area de conocimiento a la que pertenece: «Construcciones
Arquitectónicas»**

Comisión número 468

Comisión titular:

Presidente: Don Miguel Louis Cereceda, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Carlos Candela Gómez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Alfonso Pérez Guerra, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Eduardo José Lagarde Abrisqueta, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Emilio Herrera Cardenete, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Roberto Vera Soriano, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Pascual Urbán Brotons, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Claudio Francisco Pérez López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid; don Francisco Jordana Riba, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña, y doña Carmen Romero Nieto, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA (A-811)**

**Area de conocimiento a la que pertenece: «Construcciones
Arquitectónicas»**

Comisión número 469

Comisión titular:

Presidente: Don Miguel Louis Cereceda, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Vicente Martínez Pastor, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Alfonso Pérez Guerra, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Julián Magro Moro, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia, y don Cladulo Cedillo Casanova, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Roberto Vera Soriano, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Pascual Urbán Brotons, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Mariano de las Heras Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; don Roberto Oliva Niebla, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna, y don Francisco Cárceles Garralón, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

10720 RESOLUCION de 5 de abril de 1995, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el artículo 2.º 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º 1 c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad, quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Santiago, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la cuenta corriente 48/2. Otros ingresos, Caixa Galicia, oficina principal de Santiago de Compostela, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad de: Doctores, 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas, por derechos de examen); Licenciados, 1.340 pesetas (240 pesetas, en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas, por derechos de examen, Diplomados, 1.260 pesetas (160 pesetas, en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles

a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para su constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión, y en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de la condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Santiago de Compostela, 5 de abril de 1995.—El Rector, Francisco Darío Villanueva Prieto.

ANEXO I

Número de plazas: 1. Plaza número 1.304/95. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Toxicología y Legislación Sanitaria». Departamento al que está adscrita: Anatomía Patológica y Ciencias Forenses. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Materias del área en Santiago. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: 1. Plaza número 1.305/95. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». Departamento al que está adscrita: Electrónica y Computación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Materias del área en Santiago. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: 1. Plaza número 1.306/95. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Fundamentos del Análisis Económico». Departamento al que está adscrita: Fundamentos del Análisis Económico. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría Económica en Santiago. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: 1. Plaza número 1.307/95. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Psicobiología». Departamento al que está adscrita: Psicología Clínica y Psicobiología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Psicobiología en Santiago. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE

Excmo. y Magfo. Sr.:

Convocada(s) a concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	
Area de conocimiento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
.....	
.....	
Fecha de convocatoria («BOE» de	
Concurso de: Méritos <input type="checkbox"/> Acceso <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	DNI
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Código Postal	Provincia	
Caso de ser funcionario público de carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro de Personal
Situación	Activo	<input type="checkbox"/>	
	Excedente	Voluntario	Especial
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Otras		

III. DATOS ACADEMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....
.....
Docencia previa :	
.....	
.....	

<p>Forma en que se abonan los derechos y tasas:</p> <p>Cuenta corriente 48/2. Otros Ingresos: Caixa Galicia, Oficina Principal de Santiago de Compostela. <input type="checkbox"/></p>
--

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA:
.....
.....
.....
.....
.....

El abajo firmante, D.

SOLICITA: Ser admitido al concurso/méritos a la plaza de

..... en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de 199..

Firmado,

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

ANEXO III

UNIVERSIDAD DE

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre.....
DNI Lugar y fecha de expedición.....
Nacimiento: Provincia y localidad Fecha
Residencia: Provincia Localidad
Domicilio Teléfono Estado civil
Facultad o Escuela actual
Departamento o Unidad docente actual
Categoría actual como Profesor contratado o interino

2. TITULOS ACADÉMICOS

Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o contrato

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (Programas y puestos)

6. PUBLICACIONES (Libros)

Título	Fecha de publicación	Editorial

8. OTRAS PUBLICACIONES

--

7. PUBLICACIONES (Artículos) (*)

Título	Revista o diario	Fecha de publicación	N.º de páginas

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

--

(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

10. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

(*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

12. PATENTES
1.
2.
3.

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (Con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (Con indicación de Centro u Organismo, materia y fecha de celebración)

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (Con posterioridad a la Licenciatura)

--

17. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

--

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

--

18. OTROS MERITOS

--